



Ocampo, Guanajuato. A 09 de noviembre del 2023

Oficio No. RSI-UT-0151/2023

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 1101971000015123

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Consulta presupuesto participativo Contexto, el presupuesto participativo es el instrumento, por el que los ciudadanos ejercen su derecho a decidir deliberadamente sobre el destino y aplicación de los recursos públicos que para tal efecto destinen los ayuntamientos, en este sentido deseo conocer lo siguiente: Deseo conocer si en el municipio se aplica o se ha considerado la posibilidad de implementar el presupuesto participativo. En caso de contar con presupuesto participativo, deseo conocer lo siguiente: ¿Qué porcentaje de los ingresos destinan al presupuesto participativo y como determinan este porcentaje de presupuesto para su ejecución a las obras? Deseo conocer que mecanismo utilizan para realizar la convocatoria a la ciudadanía sobre las obras a que se pretendan realizar con el presupuesto participativo. Deseo conocer el gasto erogado por el municipio para la realización de todo el proceso de la consulta a la ciudadanía, desde el origen hasta finalizar el proceso de la consulta y en cuantas etapas o actividades realizan las consultas para la decisión de las obras o acciones a desarrollar.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo **4, 11, 17**, y con fundamento en lo que establecen los artículos **1, 21, 47, 48** fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:



R/ Se informa que no se tiene gastos especiales para llevar a cabo el proceso Descrito en el párrafo anterior.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo **142** de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Estrella Fabiola Davila Ortiz

Lic. Estrella Fabiola Dávila Ortiz

Titular de la Unidad de Transparencia.